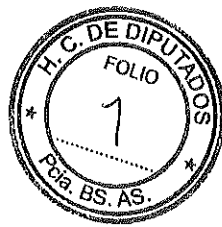




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por donde corresponda y en conjunto con el Poder Ejecutivo Nacional, adopte las medidas necesarias para la urgente reparación del sistema de iluminación en la intersección de la Ruta Provincial Nro. 51 con la Ruta Nacional Nro. 7, en la localidad de Carmen de Areco.

Dip. Valentín Miranda
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Por medio del presente, nos hacemos eco del reclamo formulado por vecinos de Carmen de Areco -canalizado por su Concejo Deliberante a través de la Resolución 18/2024-, respecto del estado lumínico en que se encuentra la intersección de la Ruta Provincial Nro. 51 con la Ruta Nacional Nro. 7.

No necesitamos reiterar que arterias mencionadas tienen una relevancia fundamental, no solo respecto de la conectividad que proveen, sino para el desarrollo productivo de la zona y del país.

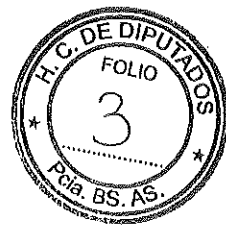
En el caso particular, la falta de iluminación adecuada atenta contra la seguridad en el tránsito, incrementando el riesgo de accidentes de tránsito y poniendo en peligro la vida de los miles de automovilistas que utilizan las vías.

Volvemos a destacar que, en nuestro país, los siniestros viales siguen siendo la principal causa de muerte no natural.

Las estadísticas que brinda la Asociación Civil Luchemos por la Vida – una institución de reconocida trayectoria en este tema- indica que, durante el año 2018, la cantidad de personas fallecidas en nuestra provincia, por este motivo, fue de 2158 personas, de 2123 personas en el año 2019 y durante el 2020 de 1668 (conf. <http://www.luchemos.org.ar>). Esta última, una cifra realmente muy alta, teniendo en cuenta que durante gran parte del año existieron severas restricciones de circulación vehicular.

Hacia comienzos de 2024, la institución dio conocer, de manera provisoria, que en durante el año 2023, siempre en Buenos Aires, el total de fallecimientos ascendió, a 1875, cifra que podría haber aumentado en función que se contabilizaron las muertes en el lugar del hecho, a lo cual habría que sumar el seguimiento de los distintos accidentes.

A la cuantiosa cantidad de pérdidas humanas, es necesario agregar la gran de personas que sufren distintos trastornos en su salud, producto de los accidentes –desde



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

discapacidades motoras, transitorias o permanentes, hasta lesiones en todas partes del cuerpo-, que irremediablemente los afectan.

Esta realidad implica que toda acción que contribuya a disminuir la siniestralidad debe contar con nuestro apoyo y ser reclamada su ejecución ante quien corresponda.

En este caso, por una cuestión jurisdiccional, apelamos al entendimiento de las reparticiones provinciales y nacionales del área.

Por los motivos expuestos, que doy por descontado suscribirán los colegas en atención a los beneficios – de todo orden- que se derivarían del pedido que se realiza, pido la aprobación del presente.

Dip. Valentín Miranda
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires